



**Enfoque Estratégico  
para la Gestión de  
Productos Químicos  
a Nivel Internacional**

Distr. general  
4 de febrero de 2019

Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia  
Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos**

**Tercera reunión**

Montevideo, 2 a 4 de abril de 2019

Tema 3 b) del programa provisional\*

**El Enfoque Estratégico y la gestión racional de los  
productos químicos y los desechos después de 2020:  
consideraciones respecto de la gestión racional de los  
productos químicos y los desechos después de 2020**

**Documento presentado por los Copresidentes del proceso  
entre períodos de sesiones sobre el Enfoque Estratégico  
para la Gestión Racional de los Productos Químicos a Nivel  
Internacional y la gestión racional de los productos químicos  
y los desechos después de 2020**

**Nota de la secretaría**

1. La secretaría tiene el honor de presentar al Grupo de Trabajo de composición abierta un documento elaborado por los Copresidentes del proceso entre períodos de sesiones sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 (véase el anexo). En la segunda reunión del proceso entre períodos de sesiones, se solicitó a los Copresidentes que elaborasen el documento en consulta con la Mesa y con el apoyo de la Secretaría.
2. El documento se presenta en dos secciones. En la sección I se exponen las observaciones introductorias de los Copresidentes para los participantes en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta con respecto a los antecedentes y el contexto de su documento. En la sección II se presenta la estructura de un instrumento multisectorial y de múltiples interesados de carácter voluntario, que se someterá a la consideración del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, basado en el actual Enfoque Estratégico de manera que se dé continuidad a las actividades pertinentes en curso.
3. El presente documento debe leerse conjuntamente con las anotaciones al documento de los Copresidentes sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, que se pondrá a disposición de los participantes como documento informativo (SAICM/OEWG.3/INF/2).
4. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar el documento en detalle e introducir nuevas aportaciones dimanantes de su reunión. Además, el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee asignar cualesquiera tareas conexas a los Copresidentes del proceso entre períodos de sesiones previo al quinto período de sesiones de la Conferencia.

---

\* SAICM/OEWG.3/1.

## Anexo

# Documento presentado por los Copresidentes del proceso entre períodos de sesiones sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión Racional de los Productos Químicos a Nivel Internacional y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020

## I. Observaciones introductorias de los Copresidentes a la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta

### A. Antecedentes

1. El Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional comenzó a aplicarse en 2006 con el objetivo general de “lograr la gestión racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida y de los desechos peligrosos de manera que, a más tardar en 2020, se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente, como contribución esencial a las tres dimensiones del desarrollo sostenible”. La implementación del Enfoque Estratégico es supervisada por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, un foro multisectorial de múltiples interesados.
2. El Enfoque Estratégico ofrece una plataforma para que los sectores y los interesados cooperen voluntariamente con vistas a proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos de los productos químicos en todo su ciclo de vida. El Enfoque Estratégico se integra en el contexto más amplio de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a nivel mundial –a la cual presta apoyo– y que incluye enfoques jurídicamente vinculantes, como los acuerdos ambientales multilaterales, el Reglamento Sanitario Internacional (2005), y diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.
3. En su cuarto período de sesiones, celebrado en 2015, la Conferencia reconoció la necesidad de empezar a estudiar los arreglos para el período posterior a 2020. Concretamente, la Conferencia inició un proceso entre períodos de sesiones dirigido a preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 (el proceso entre períodos de sesiones) para su examen por la Conferencia en su quinto período de sesiones, que se celebrará del 5 al 9 de octubre de 2020 en Bonn (Alemania). Se decidió que el proceso entre períodos de sesiones debería incluir dos reuniones antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que se celebrará del 2 al 4 de abril de 2019 en Montevideo, y una reunión que se celebraría en el período entre la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y el quinto período de sesiones de la Conferencia. Además, el Grupo de Trabajo de composición abierta podría examinar la necesidad de solicitar la celebración de una nueva reunión del proceso entre períodos de sesiones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia.
4. La primera reunión del proceso entre períodos de sesiones se celebró del 7 al 9 de febrero de 2017 en Brasilia, y la segunda del 13 al 15 de marzo de 2018 en Estocolmo. En el sitio web del Enfoque Estratégico puede encontrarse información sobre esas reuniones<sup>1</sup>.
5. Al concluir la segunda reunión del proceso entre períodos de sesiones, en la que se señaló la necesidad de seguir avanzando en la labor, todas las regiones y sectores solicitaron a los Copresidentes que preparasen un documento para presentarlo a la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta a fin de utilizarlo como base para los debates. Los Copresidentes deberían preparar el documento en consulta con la Mesa y con el apoyo de la Secretaría; el documento debería basarse en los resultados de las reuniones primera y segunda del proceso entre período de sesiones y tener en cuenta la información presentadas por los interesados y los resultados de las reuniones regionales más recientes.
6. De conformidad con la resolución IV/4, en la elaboración del presente documento se han tomado en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el documento final conexo sobre el

---

<sup>1</sup> [www.saicm.org](http://www.saicm.org).

fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo (UNEP/EA.1/5/Add.2).

7. En el párrafo 12 de su resolución IV/4, la Conferencia encomendó al Grupo de Trabajo de composición abierta que estudiase las conclusiones de la evaluación independiente del Enfoque Estratégico para el período 2006-2015, así como toda recomendación que se formulase en el proceso entre períodos de sesiones para su examen por la Conferencia en su quinto período de sesiones.

8. De conformidad con la resolución IV/4, en la elaboración del documento se ha tomado también en consideración lo siguiente:

- a) El proyecto de la evaluación independiente del Enfoque Estratégico para el período 2006-2015;
  - b) La orientación y directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020<sup>2</sup>;
  - c) La Declaración de Dubái sobre la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM/ICCM.1/7, anexo I) y la Estrategia de Política Global (*ibid.*, anexo II);
  - d) La resolución 69.4 de la Asamblea Mundial de la Salud y la consiguiente hoja de ruta de la Organización Mundial de la Salud con el fin de fortalecer la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico;
  - e) Otros documentos pertinentes e informes de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, el Grupo de Trabajo de composición abierta, las reuniones regionales, las resoluciones pertinentes de otros foros y otros documentos pertinentes.
9. La tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta también tendrá en cuenta las conclusiones de la segunda edición del informe Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial.

## B. Contexto

10. Se han formulado diversas opiniones sobre el alcance del proceso entre períodos de sesiones. Muchos interesados han expresado el deseo de que el Enfoque Estratégico (u otro instrumento de carácter voluntario) prosiga su labor, aunque con algunas modificaciones al modelo, por ejemplo, una mayor colaboración intersectorial y mejores disposiciones en materia de ejecución. Otros han sugerido que se celebren debates acerca de una estrategia o marco más amplio que abarque en un elemento único tanto los arreglos institucionales voluntarios como los jurídicamente vinculantes (existentes y posiblemente otros nuevos) relativos a los productos químicos y los desechos. En ese sentido, el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez considere que una iniciativa más amplia requeriría que los órganos rectores de todas las organizaciones e instrumentos participantes indiquen su interés en formar parte de una iniciativa de ese tipo antes de que pueda ser aprobada oficialmente.

11. En el párrafo 9 de la Declaración de Dubái, los ministros, jefes de delegaciones y representantes de la sociedad civil y el sector privado declararon que estaban decididos a poner en práctica los acuerdos de gestión de productos químicos aplicables en los que eran Partes, con el fin de fortalecer la coherencia y las sinergias que existían entre ellos y trabajar por colmar, según procediese, las lagunas existentes en el marco de la normativa internacional en materia de productos químicos.

12. Un importante factor impulsor para el establecimiento del Enfoque Estratégico, como se indica en el párrafo 5 de la Estrategia de Política Global, fue el reconocimiento de las diferencias cada vez mayores entre las capacidades de los distintos países para gestionar los productos químicos en condiciones de seguridad, la necesidad de mejorar las sinergias entre los instrumentos y procesos existentes y la creciente sensación de urgencia respecto de la necesidad de evaluar y gestionar los productos químicos de manera más eficaz para alcanzar la meta de 2020, enunciada en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo) (2002).

13. Desde que se creó el Enfoque Estratégico en 2006, se ha hecho mucho por mejorar la gestión de los productos químicos. Como se indica en el proyecto de informe de evaluación independiente, el Enfoque Estratégico fue concebido como un enfoque multisectorial y de múltiples interesados, y la integración en todos los sectores es fundamental para su éxito. Los progresos realizados hasta la fecha en apoyo de la meta de 2020 se potenciarán con mayores esfuerzos por ampliar la participación de distintos sectores e interesados después de 2020 en consonancia con la Agenda 2030. Una mayor

<sup>2</sup> Puede consultarse en: <http://www.saicm.org/Media/Publications/tabid/5507/language/en-US/Default.aspx>.

representación de los sectores de la salud, la agricultura, las finanzas y la industria entre los coordinadores gubernamentales, nacionales y regionales potenciará los esfuerzos por incorporar la gestión racional de los productos químicos en todos los departamentos gubernamentales. Entre los interesados no gubernamentales, los esfuerzos sostenidos por comunicarse y llegar a las empresas e industrias consumidoras de materias primas, así como a la sociedad civil en un sentido más general, reforzarán ese empeño.

14. Se reconoce que el actual enfoque mundial sigue estando fragmentado, y que una plataforma global podría aumentar la cooperación y la colaboración entre los interesados y los sectores, y al mismo tiempo promover la creación de capacidad, alentar la eficiencia general y acelerar la puesta en práctica de medidas para la gestión racional de los productos químicos y los desechos. La plataforma mundial tendrá por objeto proporcionar un marco general para promover la labor y la colaboración entre las entidades existentes, respetando su autonomía jurídica.

15. Teniendo esto presente, los Copresidentes proponen que en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta los interesados examinen la posibilidad de:

a) Formular recomendaciones respecto de un instrumento voluntario, multisectorial y de múltiples interesados, las cuales serían remitidas para su examen y aprobación en el quinto período de sesiones de la Conferencia, aprovechar el actual Enfoque Estratégico y facilitar la continuidad de las actividades pertinentes en curso, como la que tiene por objeto identificar lagunas, crear capacidad e implementar planes de gestión de los productos químicos. Esa es la finalidad del presente documento y, a los efectos de los debates conexos, se podría hacer referencia a él como “SAICM 2.0”<sup>3</sup>;

b) Estudiar la posibilidad de crear una plataforma más amplia para abordar la naturaleza fragmentada de las iniciativas y los acuerdos para promover la gestión de los productos químicos y los desechos a nivel internacional. Al elaborar criterios respecto del tema a) precedente, muchos consideraron que el ideal, los objetivos estratégicos y las metas elaborados se podrían aplicar también a una plataforma más amplia para la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Concretamente, se propone que el Grupo de Trabajo de composición abierta examine la aplicabilidad del ideal, los objetivos y las metas a una plataforma más amplia que pueda influir en la gestión racional de los productos químicos y los desechos en general.

16. Los esfuerzos por lograr una participación de alto nivel podrían suscitar una mayor concienciación y apoyo a la labor internacional en el ámbito de los productos químicos y los desechos. Ello podría dar lugar a un mayor impulso y concentración de los recursos de una manera coordinada en la esfera multisectorial de los productos químicos y los desechos. Por ejemplo, las recomendaciones del quinto período de sesiones de la Conferencia se podrían remitir a la Asamblea General. Una resolución de la Asamblea General podría ser remitida por los Estados miembros a la mayoría de los órganos rectores pertinentes, según proceda (por ejemplo, la Conferencia de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales, la Asamblea Mundial de la Salud, la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Conferencia Internacional del Trabajo y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) para que estos acuerden las medidas adecuadas para ese órgano, como se establece en la resolución de la Asamblea General.

17. Si así lo desea la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los participantes en el próximo proceso entre períodos de sesiones podrían profundizar en el examen de esa plataforma más amplia en lo que se refiere a:

a) el alcance, el papel, la función y la gobernanza de esa plataforma más amplia;

b) el proceso para el desarrollo ulterior de esa plataforma más amplia con vistas a presentar recomendaciones al quinto período de sesiones de la Conferencia. Esas deliberaciones y sus resultados aportarían a las deliberaciones que estén teniendo lugar en otros foros sin perjuicio de sus resultados.

18. Por último, quisiéramos destacar que existen diferentes opiniones con respecto al alcance de los desechos que se abordarán después de 2020, y es necesario seguir deliberando al respecto.

---

<sup>3</sup> Obsérvese que el nombre propuesto se examinará y podría modificarse para el futuro.

## II. Documento de los Copresidentes: gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020

### A. Preámbulo

#### *Consideraciones*<sup>4</sup>

19. Se podría elaborar un preámbulo más adelante en el proceso, por ejemplo en la tercera reunión del proceso entre períodos de sesiones. Si se opta por introducir un preámbulo, este podría basarse fundamentalmente en textos ya existentes de la Declaración de Dubái, la Agenda 2030, la resolución IV/4 de la Conferencia, las resoluciones y declaraciones de otros foros, y otros textos pertinentes.

20. La tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar los resultados previstos del quinto período de sesiones de la Conferencia y la forma en que se reflejarían en un posible preámbulo y futuras declaraciones, y considerar la posibilidad de elaborar una propuesta de texto para seguir avanzando.

### B. Introducción

#### *Consideraciones*

21. La introducción propuesta y la estructura esbozadas en el presente documento siguen el modelo de la Estrategia de Política Global y han tomado en consideración las deliberaciones y las aportaciones de los interesados durante el proceso entre períodos de sesiones hasta la fecha.

22. Las diversas medidas mundiales relativas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos fomentan la participación y la acción amplia, multisectorial, internacional y de múltiples interesados, incluidos los enfoques vinculantes y no vinculantes, y contribuyen a la consecución de la Agenda 2030.

23. Tomando como base de los resultados, las experiencias y las enseñanzas extraídas del Enfoque Estratégico desde su inicio en 2006, el instrumento que se propone en el presente documento refleja el reconocimiento de la necesidad de aumentar la participación de los sectores y los interesados en la labor conjunta dirigida a proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos de los productos químicos en todo su ciclo de vida y de los desechos.

24. En el presente documento se describen las recomendaciones respecto de un instrumento multisectorial y de múltiples interesados dirigido a la acción y la participación que tenga por objeto acelerar los avances y fortalecer las asociaciones, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la Asociación Mundial para el Desarrollo Sostenible), para proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos de los productos químicos en todo su ciclo de vida y de los desechos.

### C. Ideal

25. El ideal que comparten todos los interesados es proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos de los productos químicos y los desechos y garantizar una vida sana y un planeta sostenible y seguro para todos.

### D. Ámbito

26. El ámbito del instrumento propuesto abarca los aspectos ambientales, económicos, sociales, de salud, de agricultura y de trabajo relacionados con la gestión de los productos químicos y los desechos, a fin de impulsar el desarrollo sostenible y la circularidad. El instrumento tiene debidamente en cuenta los instrumentos y procesos que se han elaborado hasta la fecha y es lo suficientemente flexible como para tener en cuenta nuevos instrumentos sin duplicar esfuerzos.

27. La participación de todos los sectores e interesados pertinentes en todo el ciclo de vida en los planos local, nacional, regional y mundial es fundamental para la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Entre los interesados figuran los Gobiernos, las organizaciones regionales de integración económica, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, las industrias, las empresas, el sector financiero, los trabajadores, los minoristas y los círculos académicos. Por sectores

<sup>4</sup> En el presente documento se ha optado por incluir un acápite de “consideraciones” a fin de proporcionar un razonamiento aclaratorio para el lector.

se entiende, aunque no exclusivamente, la agricultura, el medio ambiente, la salud, la educación, las finanzas, el desarrollo, la construcción y la mano de obra.

## **E. Principios y enfoques**

28. A la hora de desarrollar e implementar la gestión racional de los productos químicos y los desechos, los interesados deberían guiarse por:

- a) Los principios y enfoques consignados en los documentos siguientes:
  - i) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015);
  - ii) El futuro que queremos (2012);
  - iii) Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar” (2011);
  - iv) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007);
  - v) Declaración de Dubái sobre la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (2006);
  - vi) Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo (2002);
  - vii) Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000);
  - viii) Declaración de Bahía sobre la Seguridad Química (2000);
  - ix) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992);
  - x) Programa 21 (1992), en particular los capítulos 6, 8, 19 y 20;
  - xi) Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano) (1972), especialmente el principio 22.
- b) Los siguientes acuerdos y programas, según proceda:
  - i) Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2017);
  - ii) Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas (2014);
  - iii) Reglamento Sanitario Internacional (2005);
  - iv) Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (2004);
  - v) Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2004);
  - vi) Convenio núm. 174 de la OIT sobre la prevención de accidentes industriales mayores (1997);
  - vii) Convenio núm. 170 de la OIT sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo (1993);
  - viii) Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1992);
  - ix) Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (1989).

29. La lista precedente incluye principios, enfoques y acuerdos de alcance mundial. Los interesados también deberían guiarse por los principios, enfoques y acuerdos regionales pertinentes aplicables a su región en particular o una cuestión concreta.

## **F. Metas y objetivos estratégicos para la gestión racional de los productos químicos y los desechos**

30. Los siguientes objetivos estratégicos orientarán a los interesados en sus esfuerzos a todos los niveles por abordar la gestión racional de los productos químicos y los desechos:

- Objetivo estratégico A: se determinan, se aplican y se hacen cumplir medidas encaminadas a prevenir y reducir al mínimo los daños derivados de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y los desechos;
- Objetivo estratégico B: se generan y se ponen a disposición de todos información y datos amplios y suficientes que faciliten la adopción de decisiones y medidas fundamentadas, y se sensibiliza al público al respecto;
- Objetivo estratégico C: se identifican, priorizan y abordan cuestiones de interés que justifican la adopción de medidas a nivel mundial;
- Objetivo estratégico D: se maximizan los beneficios y se previenen los riesgos para la salud humana y el medio ambiente mediante soluciones innovadoras y sostenibles y una visión de futuro;
- Objetivo estratégico E: se reconoce la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos para lograr el desarrollo sostenible, se acelera la adopción de medidas y el establecimiento de asociaciones necesarias para fomentar la interacción entre los interesados y movilizar recursos.

31. En el apéndice del presente documento se describen las metas para apoyar la consecución de cada uno de estos objetivos.

## **G. Arreglos institucionales**

### **1. Conferencia internacional<sup>5</sup>**

32. La conferencia internacional llevará a cabo exámenes periódicos del instrumento y desempeñará las funciones siguientes:

- i) Promover la aplicación de los instrumentos internacionales existentes y programas relacionados con los productos químicos y los desechos y fomentar la coherencia entre ellos;
- ii) Promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de productos químicos y desechos;
- iii) Promover, mejorar y apoyar la participación de interesados y sectores en la conferencia internacional y el programa de trabajo, y la interacción entre ellos;
- iv) Promover el conocimiento de las novedades y tendencias y determinar los vínculos con el desarrollo sostenible;
- v) Impulsar la estrategia y definir las prioridades respecto del programa de trabajo;
- vi) Determinar los procesos para orientar la adopción de medidas pertinentes sobre cuestiones de interés mundial a medida que surjan y facilitar y forjar un consenso respecto de ellas, y ofrecer una vía para centrar la atención en las prioridades para la acción cooperativa;
- vii) Impartir orientación a la Secretaría y a los interesados en lo que respecta a la implementación;
- viii) Establecer órganos subsidiarios técnicos, normativos o científicos o grupos especiales de expertos y encomendarles tareas, según corresponda;
- ix) Facilitar la movilización de recursos financieros y técnicos con vistas a dirigir e implementar la gestión racional de los productos químicos y los desechos;
- x) Recibir informes de todos los interesados pertinentes sobre los progresos en la implementación y distribuir información según corresponda;
- xi) Evaluar la ejecución de los programas que estén cumpliendo el ideal previsto con miras a examinar los progresos en relación con los objetivos, las metas y los hitos, y rendir informe al respecto, y actualizar el programa de trabajo según sea necesario.

33. La conferencia internacional se reunirá en series de sesiones de alto nivel, multisectoriales y de múltiples interesados. Las funciones de esa serie de sesiones serán las siguientes:

<sup>5</sup> Se reconoce que los interesados deberán reflexionar sobre el título y –por tanto– se utiliza el término genérico “conferencia internacional”.

- i) Lograr el compromiso al más alto nivel posible de funcionarios y representantes de todos los grupos de interesados para abordar la gestión racional de los productos químicos y los desechos;
- ii) Proporcionar un foro internacional de alto nivel para el debate multisectorial y de múltiples interesados y el intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos, en consonancia con la Agenda 2030, con la participación de los interesados no gubernamentales de conformidad con el reglamento aplicable;
- iii) Promover la inclusión de las políticas de gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes nacionales de desarrollo sostenible y en los planes y presupuestos sectoriales pertinentes (con respecto, por ejemplo, a las esferas de la salud, el trabajo, las cuestiones sociales, el medio ambiente, la agricultura, la pesca, la silvicultura, la investigación y la educación);
- iv) Fortalecer los vínculos, las asociaciones y los arreglos y mecanismos de coordinación nacionales en relación con los productos químicos y los desechos a los niveles nacional, regional e internacional;
- v) Fortalecer los vínculos, las asociaciones y los arreglos y mecanismos nacionales de coordinación relativos a otros aspectos y sectores pertinentes, por ejemplo, la diversidad biológica y el cambio climático, y con otros interesados de la Agenda 2030 en los planos nacional, regional e internacional.

## **2. Mesa de la conferencia internacional**

34. La conferencia internacional debería contar con una Mesa que desempeñe sus funciones de conformidad con el reglamento de la conferencia internacional. La Mesa debería representar adecuadamente a las regiones del mundo, así como el carácter multisectorial y de múltiples interesados del instrumento después de 2020.

## **3. Secretaría**

35. Las funciones que ha de desempeñar la secretaría son las siguientes:

- i) Promover el establecimiento y mantenimiento de una red de interesados en los planos nacional, regional y, en el caso de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a nivel internacional;
- ii) Promover y facilitar la implementación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, incluida la creación de capacidad y la asistencia técnica, con la orientación de la conferencia internacional;
- iii) Continuar fortaleciendo las relaciones de trabajo con las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) y sus redes, otros órganos de las Naciones Unidas y las secretarías de los acuerdos internacionales pertinentes a fin de aprovechar sus conocimientos sectoriales;
- iv) Facilitar y promover el intercambio de información científica y técnica pertinente, incluida la preparación y difusión de materiales de orientación para apoyar la implementación por parte de los interesados, así como prestar servicios como centro de intercambio de información;
- v) Facilitar las reuniones y la labor entre períodos de sesiones de la conferencia internacional, así como las reuniones regionales y difundir los informes y las recomendaciones de la conferencia internacional, en particular a organizaciones e instituciones mundiales y regionales;
- vi) Apoyar el funcionamiento de órganos subsidiarios técnicos, normativos o científicos o de grupos especiales de expertos establecidos por la conferencia internacional;
- vii) Promover, potenciar y apoyar la participación de todos los sectores e interesados en la conferencia internacional y el programa de trabajo, en particular en reuniones de la conferencia internacional y reuniones regionales;
- viii) Rendir informe a la conferencia internacional sobre la aplicación por parte de todos los interesados.



## H. Mecanismos de apoyo a la implementación

### 1. Reglamento

#### *Consideraciones*

36. *Una vez que se hayan concretado la forma y la función del nuevo instrumento, los interesados tal vez deseen considerar la posibilidad de redactar el texto de un reglamento de la conferencia internacional. A ese respecto, el reglamento aprobado en el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos sigue siendo pertinente. Tal vez resulte útil examinar y actualizar, según proceda, el reglamento aprobado para la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su segundo período de sesiones con arreglo a su resolución II/1.*

### 2. Implementación nacional

- i) A fin de mantener un enfoque integrado de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, los Gobiernos deberían establecer mecanismos tales como planes de acción nacionales para la implementación entre los ministerios o instituciones, en consulta con los interesados, a fin de que los intereses de los departamentos nacionales y los interesados estén representados y que se dé cobertura a los ámbitos sustantivos pertinentes.
- ii) Para facilitar la comunicación en los planos nacional e internacional, los Gobiernos deberían designar o crear una red de coordinadores nacionales que representen el carácter multisectorial y de múltiples interesados del instrumento de comunicación sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Ello incluiría invitaciones para participar en reuniones y difundir información. Los coordinadores nacionales deberían representar los arreglos interministeriales o interinstitucionales de su país, si los hubiese.
- iii) Para apoyar la aplicación eficaz se necesitan medidas más enérgicas dirigidas a velar por que en la implementación a nivel nacional participen diversos interesados y sectores (por ejemplo, de los sectores de la salud, la agricultura y el sector laboral) para atender las prioridades nacionales.

### 3. Cooperación y coordinación regionales y sectoriales

- i) Las prioridades y las capacidades de ejecución varían entre las regiones y subregiones, según sus diferentes circunstancias económicas y de otro tipo.
- ii) La colaboración a niveles regional, interregional y sectorial desempeña funciones esenciales en la prestación de apoyo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles, incluso entre los socios comerciales y otras organizaciones regionales.
- iii) Las reuniones regionales y los mecanismos de coordinación tienen un papel importante cuando se trata de ayudar a los interesados de las distintas regiones a intercambiar experiencias e identificar necesidades prioritarias en relación con la implementación, así como determinar las posiciones regionales respecto de cuestiones clave.
- iv) Se alienta a las regiones y subregiones, según proceda, a:
  - a. Determinar las prioridades comunes;
  - b. Elaborar planes regionales de implementación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y examinar los enfoques y proyectos regionales o subregionales;
  - c. Nombrar a un coordinador regional.
- v) Los coordinadores regionales han de desempeñar un papel facilitador en sus regiones, por ejemplo, realizando actividades determinadas en el plano regional, tales como presidir reuniones regionales, difundir información de interés para los puntos de contacto dentro de sus regiones respectivas, recabar las opiniones de los centros nacionales de coordinación sobre cuestiones de interés para la región, determinar oportunidades de cooperación regional, ayudar en la divulgación de la información y las opiniones de la región a su miembro de la Mesa, según proceda, y presentando informes periódicos sobre los resultados de sus reuniones regionales y otras actividades regionales.

**4. Participación de los órganos intergubernamentales, las organizaciones internacionales, el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos e instrumentos relacionados con los productos químicos y los desechos**

- i) Los órganos intergubernamentales pertinentes, las organizaciones internacionales, el IOMC y los instrumentos relativos a los productos químicos y los desechos, deberían reforzar su compromiso y apoyo a las medidas nacionales de implementación.
- ii) Los órganos intergubernamentales, las organizaciones internacionales, el IOMC y los instrumentos relativos a los productos químicos y los desechos deberían coordinar actividades y programas de trabajo pertinentes, en consonancia con la Agenda 2030 y en el marco de sus mandatos individuales. Los convenios y programas regionales también podrían hacer una contribución importante a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y deberían coordinar sus actividades pertinentes.

**5. Participación de agentes no gubernamentales**

- i) Los agentes no gubernamentales deberían seguir aportando sus conocimientos técnicos, datos y conocimientos en general a la gestión racional de los productos químicos y los desechos como elemento inherente de la Agenda 2030.

**Participación de la sociedad civil**

- ii) La participación significativa de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de organizaciones de la sociedad civil de interés público puede contribuir considerablemente a la implementación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Ellas pueden servir como recursos eficaces en lo que se refiere a la seguridad química generando datos, sensibilizando al público y contribuyendo a la formulación e implementación de políticas y programas en materia de seguridad química.

**Participación de la industria y las empresas**

- iii) Las medidas de cooperación, la creación de capacidad y el asesoramiento de la industria y las empresas en lo que respecta a las prioridades mundiales pueden aportar importantes contribuciones a la implementación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Ello incluye, entre otras cosas, las iniciativas voluntarias de la industria, la supervisión de los productos, la ingeniería verde y el intercambio de información.
- iv) Todos los sectores de la industria deberían participar en la elaboración y la aplicación de los requisitos jurídicos, las políticas, los proyectos y las asociaciones sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos. La gestión de los productos químicos debería incluir todo su ciclo de vida, incluidos los productores primarios, el sector manufacturero que utiliza materias primas, los distribuidores y vendedores, basándose en las iniciativas existentes, según proceda. Se podrían utilizar estrategias específicas de los sectores e intersectoriales para lograr la colaboración de los fabricantes y usuarios.

**Colaboración de las instituciones académicas**

- v) Las instituciones académicas deberían contribuir y colaborar en la generación de conocimientos, datos e información pertinentes sobre la vigilancia de los productos químicos y los desechos, en particular en lo que respecta a las cuestiones de interés que justifican la adopción de medidas a nivel mundial.

**6. Órganos subsidiarios y grupos especiales de expertos**

37. La conferencia internacional debería tener competencia para establecer órganos subsidiarios o grupos especiales de duración limitada y encargados de asesorar a la conferencia internacional sobre las cuestiones científicas, técnicas o normativas que aún no se abordan en los foros existentes.

38. Tales grupos deberían tener una distribución geográfica equitativa, ser transparentes, flexibles y tener prestigio académico, promover un diálogo bidireccional entre las disciplinas y entre la ciencia y las políticas, promover actividades de sensibilización de la opinión pública, e incorporar normas estrictas de rigor, incluido el examen por homólogos, que deberá aprobar la conferencia internacional.

39. Entre otras, estas funciones incluyen, aunque no exclusivamente:

- i) La tarea de identificar, priorizar y formular recomendaciones para abordar las cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos que suscitan preocupación a nivel mundial;

- ii) Facilitar la implementación en los países en desarrollo mediante, por ejemplo, mecanismos reguladores básicos;
- iii) Evaluar el alcance, las fuentes y los costos para la salud y el medio ambiente de los productos químicos y los desechos, analizar y elaborar opciones de respuesta;
- iv) Facilitar la innovación y la formulación de recomendaciones que permitan maximizar los beneficios de las alternativas sostenibles y más seguras;
- v) Elaborar indicadores en apoyo del examen eficaz de los objetivos, las metas y los hitos, y el funcionamiento eficaz del instrumento.

## 7. Mecanismos de apoyo a la implementación

### **Consideraciones**

39. Una vez que se hayan determinado los mecanismos que se abordan en los párrafos 1 a 6 precedentes, se podrían examinar otros mecanismos de apoyo a la implementación, por ejemplo:

- Mecanismos apropiados y eficaces para hacer un balance de los progresos realizados;
- Mecanismos para la creación de capacidad;
- Un mecanismo para actualizar el instrumento a lo largo del tiempo;
- Mecanismos de colaboración y participación multisectoriales y de múltiples interesados.

## I. Consideraciones financieras

### 1. Enfoque integrado de la financiación

40. Los interesados tomarán medidas para poner en práctica un enfoque integrado de la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, por ejemplo, en particular, logrando avances tangibles con respecto a los tres componentes siguientes:

#### a) Integración

41. Los Gobiernos nacionales deberían integrar la gestión racional de los productos químicos en sus planes y prioridades de desarrollo. En el caso de los países en desarrollo y los países con economías en transición, la integración de sus prioridades nacionales en materia de productos químicos y desechos en los procesos de planificación del desarrollo para su financiación como parte de la asistencia oficial para el desarrollo aumentará su acceso a una financiación considerable para la ejecución de sus prioridades nacionales en relación con los productos químicos y los desechos.

#### b) Participación del sector privado

42. Las entidades del sector privado a lo largo de la cadena de valor y el sector financiero deberían aumentar sus contribuciones a la implementación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos mediante una serie de enfoques y asociaciones. El sector privado también debería seguir trabajando para ampliar la responsabilidad del productor y las asociaciones público-privadas.

43. Se solicita al sector financiero que elabore orientaciones relativas a las inversiones empresas que tienen regímenes de gestión de productos químicos en vigor, por ejemplo, la elaboración de criterios de préstamos para la sostenibilidad de la banca.

#### c) Financiación externa específica

44. La financiación externa complementa los elementos de integración y participación de la industria. Los interesados deberían tratar de obtener financiación, por ejemplo, asistencia para el desarrollo, de fuentes de donantes innovadoras, lo cual puede facilitarse mediante la integración en el plano nacional.

45. Los donantes deberían, en la medida de lo posible, proporcionar financiación externa específica, por ejemplo, recursos destinados a prestar apoyo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras fuentes de financiación multilaterales, regionales y bilaterales, y apoyar la aplicación efectiva del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional.

46. Todos los interesados, entre otros, las entidades filantrópicas, los inversores de capital de riesgo, las ONG y la sociedad civil, deberían contribuir a la financiación del instrumento, según los medios de que dispongan.

## 2. Fondo específico de apoyo a la implementación

### **Consideraciones**

47. *En el marco del Enfoque Estratégico, el Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido fue un fondo específico de tiempo limitado con la finalidad de facilitar las actividades iniciales para la coordinación nacional. Se han dado a conocer experiencias positivas del Programa de Inicio Rápido y algunos sugirieron que se considerase la posibilidad de establecer un fondo de características similares después de 2020. En el proyecto de evaluación independiente, se han destacado algunos de los éxitos del Programa de Inicio Rápido, por ejemplo, su flexibilidad y facilidad de aplicación, la naturaleza tangible de sus resultados, su alta rentabilidad y la sostenibilidad a nivel de las bases de los proyectos financiados con cargo a él.*

48. *Algunos interesados han sugerido que es necesario establecer un nuevo fondo, creado específicamente para apoyar el programa de trabajo después de 2020 y que sea accesible a todos los sectores.*

## 3. Creación de asociaciones multisectoriales y colaboración con ellas

49. Se alienta a los interesados a crear y poner en práctica asociaciones multisectoriales vinculadas a la Agenda 2030 para abordar de manera eficaz cuestiones concretas en relación con los productos químicos y los desechos que suscitan preocupación a nivel mundial. Se alienta también a los interesados a explorar oportunidades de financiación y para ello atraer la colaboración de mecanismos en todos los sectores.

## 4. Financiación de la Secretaría

50. Se invita a los Gobiernos y a otros interesados a proporcionar recursos para que la Secretaría pueda cumplir las funciones asignadas y las tareas enunciadas en la subsección G 3) precedente, en particular:

- i) Invitando al PNUMA a adoptar las disposiciones necesarias para la adaptación y el fortalecimiento del actual fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar esas tareas;
- ii) Invitando a todos los países y organizaciones regionales de integración económica a que aporten sus contribuciones;
- iii) Invitando al sector privado, incluida la industria, las fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales a que también contribuyan.

## 5. Otras consideraciones

### **Consideraciones**

51. *Los interesados han planteado otras sugerencias y cuestiones, por ejemplo, oportunidades de movilización de recursos a nivel regional y sectorial.*

52. *Los interesados tal vez deseen reflexionar sobre si esas consideraciones han sido reflejadas adecuadamente en el texto que se ha propuesto y dar otras aportaciones pertinentes, según proceda.*

## Apéndice

### Objetivos y metas estratégicos

A continuación se describen las metas que han de apoyar la consecución de cada uno de los objetivos estratégicos.

**Objetivo estratégico A: se determinan, se aplican y se hacen cumplir medidas encaminadas a prevenir y reducir al mínimo los daños derivados de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida<sup>6</sup>.**

**Consideraciones:** se propone abordar la necesidad de que todos los países tengan la capacidad básica, los marcos jurídicos y los mecanismos institucionales necesarios para gestionar los productos químicos y los desechos, incluido su tráfico ilícito, y que otros interesados, como la industria, asuman sus responsabilidades a fin de prevenir daños dimanantes de los productos químicos durante todo su ciclo de vida.

**Meta A. 1:** los países adoptan, aplican y hacen cumplir marcos jurídicos que tratan la prevención de riesgos y la reducción de los efectos adversos de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida<sup>7</sup>.

**Meta A. 2:** los países cuentan con capacidad suficiente para hacer frente a las cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos a nivel nacional, por ejemplo, las relativas a la coordinación interinstitucional y los mecanismos de participación de los interesados, como los planes de acción nacionales.

**Meta A. 3:** los países están aplicando los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos, así como convenios relativos a la salud, el trabajo y otros convenios pertinentes, y mecanismos voluntarios como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

**Meta A. 4:** los interesados han incorporado la gestión racional de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida en sus políticas y prácticas de planificación, y de esa manera apoyan el desarrollo y la implementación de sistemas de gestión de los productos químicos y mecanismos sectoriales pertinentes.

**Meta A. 5:** los Gobiernos y la industria velan por que los trabajadores estén protegidos contra los riesgos relacionados con los productos químicos y los desechos y que los trabajadores dispongan de los medios necesarios para protegerse a sí mismos.

**Objetivo estratégico B: se generan y se ponen a disposición de todos información y datos amplios y suficientes que faciliten la adopción de decisiones y medidas fundamentadas, y se sensibiliza al público al respecto.**

**Consideraciones:** destinado a satisfacer la necesidad de información y datos nuevos que se generen a fin de abordar las carencias y de aumentar la transparencia y la accesibilidad, así como para satisfacer la necesidad de formación y educación para proteger a todos los niveles de la sociedad.

**Meta B.1:** se publican y se ponen a disposición de todos amplios datos e información sobre los productos químicos en el mercado, entre otros, información y datos sobre sus propiedades, sus efectos en la salud y el medio ambiente, usos, peligros y los resultados de la evaluación de los riesgos y las medidas de gestión de los riesgos, los resultados de la vigilancia y la situación reglamentaria a lo largo de su ciclo de vida.

**Meta B.2:** todos los interesados, en particular la industria y los organismos reguladores, tienen a su disposición los mejores y más normalizados instrumentos, directrices y mejores prácticas para las evaluaciones y la gestión racional, así como para la prevención de daños, la reducción de los riesgos, la vigilancia y el cumplimiento.

**Meta B.3:** se dispone de información y métodos normalizados, los cuales son utilizados para tratar de comprender los efectos de los productos químicos y los desechos con objeto de mejorar las

<sup>6</sup> La finalidad del presente documento es buscar claridad en relación con las metas y los objetivos propuestos antes de incluir ejemplos de hitos.

<sup>7</sup> Los interesados tal vez deseen decidir si los objetivos deberían estar sujetos a plazos. En el presente proyecto no se han indicado fechas.

estimaciones en relación con la carga de morbilidad y el costo de la inacción, con vistas a fundamentar la promoción de medidas de seguridad química y evaluar los progresos en la reducción de esos efectos.

**Meta B 4:** se elaboran y ponen en práctica programas educacionales, de formación y sensibilización del público sobre la seguridad química y la sostenibilidad, entre otros relacionados con las poblaciones vulnerables, junto con planes de estudios y programas de seguridad de los trabajadores en todos los niveles.

**Meta B.5:** los países y los interesados están llevando a cabo actividades de capacitación en materia de alternativas ambientalmente racionales y más seguras, así como sobre sustituciones y sobre el uso de alternativas más seguras, como la agroecología.

**Objetivo estratégico C: se identifican, priorizan y abordan cuestiones de interés que justifican la adopción de medidas a nivel mundial.**

**Consideraciones:** pretende responder a la necesidad de determinar, seleccionar y abordar eficazmente las cuestiones de interés que justifican la adopción de medidas a nivel mundial. El propósito es abarcar temas de naturaleza similar a los contemplados en el Enfoque Estratégico, las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés, así como temas tales como la gestión de determinados productos químicos, la carga de morbilidad y la financiación. Podría ser necesario elaborar y determinar criterios en relación con las cuestiones de interés.

**Meta C.1:** se establecen, aprueban e implementan programas de trabajo –con plazos determinados– para cada una de las cuestiones de interés identificadas.

**Meta C.2:** se pone a disposición información sobre las propiedades y la gestión de los riesgos de los productos químicos en toda la cadena de suministro y sobre el contenido químicos de los productos a fin de facilitar la adopción de decisiones informadas.

**Objetivo estratégico D: se maximizan los beneficios y se previenen los riesgos para la salud humana y el medio ambiente mediante soluciones innovadoras y sostenibles y visión de futuro.**

**Consideraciones:** pretende responder a la necesidad permanente de ideas y soluciones innovadoras para resolver las cuestiones dimanantes de la gestión de los productos químicos y los desechos, tanto en la actualidad como en el futuro, entre otros los relativos a la gestión del ciclo de vida, la economía circular, la ingeniería verde y sostenible, las alternativas más seguras, las tecnologías para un mejor reciclaje y la eficiencia de los recursos.

**Meta D.1:** las empresas adoptan políticas y prácticas institucionales que promueven el aprovechamiento eficaz de los recursos y que incorporan el desarrollo, la producción y el uso de alternativas sostenibles y más seguras, por ejemplo, nuevas tecnologías y alternativas no químicas.

**Meta D.2:** los Gobiernos ponen en práctica políticas que promueven la innovación para facilitar el reciclaje y la reutilización de productos, la adopción de alternativas sostenibles y seguras, entre otras, nuevas tecnologías y alternativas no químicas (por ejemplo, la concesión prioritaria de licencias para alternativas que plantean menos riesgos, marcos de evaluación, sistemas de etiquetado y políticas de adquisiciones).

**Meta D.3:** las empresas, incluidas las del sector de las inversiones, incorporan estrategias y políticas destinadas a apoyar la gestión racional de los productos químicos y los desechos en sus enfoques de inversión y modelos institucionales y aplican normas de presentación de informes reconocidas internacionalmente, cuando procede.

**Meta D.4:** las empresas ponen en práctica principios sostenibles de producción y de gestión del ciclo de vida a la hora de diseñar materiales y productos químicos, teniendo en cuenta soluciones y procesos no químicos, que plantean menos riesgos y cuyo diseño está pensado para el reciclaje.

**Meta D.5:** las asociaciones de la industria promueven una transición hacia la sostenibilidad y la gestión segura de desechos y productos químicos y de productos de consumo durante todo su ciclo de vida, que incluye el intercambio de información y la creación de capacidad de pequeñas y medianas empresas para reducir los riesgos.

---

**Objetivo estratégico E: se reconoce la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos para lograr el desarrollo sostenible, se acelera la adopción de medidas y el establecimiento de asociaciones necesarias para fomentar la interacción entre los interesados y movilizar recursos.**

**Consideraciones:** tiene por objeto atender a la necesidad de lograr un compromiso que trascienda los límites sectoriales, para garantizar que se preste la debida atención y se adopten medidas para acelerar los progresos, y contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Meta E.1:** al más alto nivel de las organizaciones interesadas, por ejemplo, los Gobiernos, la industria, la sociedad civil y las organizaciones internacionales en todos los sectores pertinentes, se reconoce oficialmente la importancia de la acción y el compromiso para con la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y su importancia para el desarrollo sostenible.

**Meta E.2:** las políticas y los procesos en relación con la gestión de los productos químicos y los desechos se integran en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales.

**Meta E.3:** se establecen asociaciones, redes y mecanismos de colaboración intersectoriales e intersectoriales con la finalidad de movilizar recursos, intercambiar información, experiencias y lecciones aprendidas, y promover una acción coordinada en los planos regional e internacional.

---